



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3401-2022-R-UNICA**

Ica, 19 de julio de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 1340-2022-OPP/UNICA de fecha 15 de julio de 2022, de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2389-2022-R-UNICA referente al pago de reconocimiento como gastos de ejercicios anteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2389-2022-R-UNICA del 16 de junio de 2022 se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y autoriza la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios de consultorías a favor de JT CONSULTOR EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE E.I.R.L., correspondiente al ejercicio 2021;

Que, con Informe N° 274-UPPM/OPP/UNICA-2022 de fecha 15 de julio de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la rectificación de la Resolución Rectoral N° 2389-2022-R-UNICA, por existir un error involuntario en la consignación de la específica de gasto, según detalle:

**Sexto considerando, DICE:**

*Que, mediante Oficio N° 0961-2022-OPP/UNICA del 27 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 213-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 1 1 Consultorías; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.22,487.50 soles;*

**DEBE DECIR:**

*Que, mediante Oficio N° 0961-2022-OPP/UNICA del 27 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos*



**R.R. N° 3401-2022-R-UNICA**

19-7-2022, Pág. 2

por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 213-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: **2.3. 2 7. 11 99 Servicios diversos**; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.22,487.50 soles;

**Artículo 1, DICE:**

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
JT CONSULTOR EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE E.R.I.L.- Por concepto de servicio de consultoría especializada para la elaboración de mapas de riesgo acorde a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo- DIGA- correspondiente al año fiscal 2021.	<b>2.3. 2 7. 1 1 Consultorías</b>	22,487.50
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 22,487.50</b>

**DEBE DECIR:**

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
JT CONSULTOR EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE E.R.I.L.- Por concepto de servicio de consultoría especializada para la elaboración de mapas de riesgo acorde a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo- DIGA- correspondiente al año fiscal 2021.	<b>2.3. 2 7. 11 99. Servicios diversos</b>	22,487.50
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 22,487.50</b>

Que, con oficio de visto, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N| 2389-2022-R-UNICA, mediante la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** el sexto considerando y artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 2389-2022-R-UNICA de fecha 16 de junio de 2022, de la siguiente manera:

**Sexto considerando, DICE:**

Que, mediante Oficio N° 0961-2022-OPP/UNICA del 27 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 213-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que



**R.R. N° 3401-2022-R-UNICA**

19-7-2022, Pág. 3

debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 1 1 Consultorías; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.22,487.50 soles;

**DEBE DECIR:**

Que, mediante Oficio N° 0961-2022-OPP/UNICA del 27 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 213-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99 Servicios diversos; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.22,487.50 soles;

**Artículo 1, DICE:**

Proveedor/Concepto	Específica de gasto	Monto S/.
JT CONSULTOR EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE E.R.I.L.- Por concepto de servicio de consultoría especializada para la elaboración de mapas de riesgo acorde a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo- DIGA- correspondiente al año fiscal 2021.	2.3. 2 7. 1 1 Consultorías	22,487.50
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 22,487.50</b>

**DEBE DECIR:**

Proveedor/Concepto	Específica de gasto	Monto S/.
JT CONSULTOR EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE E.R.I.L.- Por concepto de servicio de consultoría especializada para la elaboración de mapas de riesgo acorde a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo para las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo- DIGA- correspondiente al año fiscal 2021.	2.3. 2 7. 11 99. Servicios diversos	22,487.50
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 22,487.50</b>

**Artículo 2°.- RATIFICAR** en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 2389-2022-R-UNICA de fecha 16 de junio de 2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
SECRETARIA GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR

